



INFOCOMEX No. 039-2021

Miércoles, 07 de julio del 2021.

Temas en este informativo:

- [Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva.](#)

Para el caso de los residuos no peligrosos y especiales, se permitirá la importación única y exclusivamente si se demuestra que no hay abastecimiento local y el fin solamente sea el aprovechamiento.

Fuente: Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva, publicada en Cuarto Suplemento de R.O. No. 488 del martes 06 de julio de 2021.

- [Acuerdo de Integración Comercial entre la República de Chile y la República del Ecuador.](#)

Para aplicar la eliminación de aranceles aduaneros en el ACE75, se tendrá una tasa base que será el porcentaje de referencia o desde el que se inicia el programa de desgravación.

Fuente: Acuerdo de Integración Comercial entre la República de Chile y la República del Ecuador, publicado en Quinto Suplemento de R.O. No. 488 del martes 06 de julio de 2021.

[Volver al inicio](#)

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

EXPIDE:

LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA CIRCULAR INCLUSIVA

En esta ley se pretende definir las atribuciones y responsabilidades de las entidades que comprenden el sector público en el marco de la economía circular; establecer criterios de ecodiseño, producción y consumo sostenible, disminuir la generación de residuos, fomentar la gestión

integral e inclusiva de residuos y financiamiento de la economía circular inclusiva como mecanismo de bienestar económico, creación de empleo y disminución de consumo de recursos no renovables.

[Click para ver Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva.](#)

Volver al inicio

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

CELEBRA:

ACUERDO DE INTEGRACIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Luego de una última reunión de negociación entre los gobiernos de las repúblicas de Chile y Ecuador se da por iniciado el acuerdo de Integración Comercial entre la República de Chile y la República del Ecuador, para su posterior suscripción por parte de las autoridades competentes en materia de Comercio Exterior de cada uno de los países.

[Click para revisar el Acuerdo de Integración Comercial.](#)

Volver al inicio